



Teléfono: 2524045

ACTA No. 030-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

A las 09:00 del miércoles 16 de septiembre de 2020, se instala la sesión ordinaria virtual de Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación de la Universidad Central del Ecuador, presidida por el Ph.D Guillermo Terán Acosta, Decano; y, con la asistencia de los siguientes miembros: Ph.D Juan Carlos Cobos, Subdecano; Ph.D Héctor Simbaña y MSc. Magdalena Rhea, Vocales Principales Docentes; Sr. Miguel Berrú, Vocal Alternativo Estudiantil; MSc. Gabriel Carrillo, Director de Posgrado; los siguientes señores/as Directores/as de Carreras: MSc. Edwin Lozano, Educación Básica Presencial; MSc. Marco Quichimbo, Educación Inicial Presencial; Ph.D Pablo Romo, Pedagogía de la Lengua y la L.; MSc. Jorge Valverde, Pedagogía de la Historia y las CC.SS.; Ph.D Omar Pérez, Pedagogía de Informática; Ph.D Ana Lucía Arias, Pedagogía de Matemáticas y F.; MSc. Alejandro Bayas, Pedagogía de la Química y Biología; MSc. Luis Cuéllar, Pedagogía de los Idiomas Inglés; MSc. Yasmín Cevallos, Psicopedagogía; Ph.D. Karlita Muñoz, Comercio y Administración; MSc. Rommel Martínez, Plurilingüe; MSc. Edison Morales, Pedagogía Técnica de la Mecatrónica; y MSc. Francisco Rojas, Coordinador Programa Semipresencial. Ph.D Ana Lucía Arias, Presidenta de la Asociación de Profesores; y, Lic. Lady Romo, Presidenta de la Asociación de Empleados y Trabajadores. Actúa como Secretario el Dr. Freddy Zumárraga Fonseca, Secretario Abogado de la Facultad.

El señor Decano solicita que se constate el quórum reglamentario. El señor Secretario Abogado indica que sí existe el quórum.

Se da lectura a la convocatoria y al orden del día:

1. Lectura y aprobación del Acta No. 29 de la sesión ordinaria virtual del 2 de septiembre de 2020.
2. Informe de Comisiones
3. Lectura de Comunicaciones
4. Asuntos varios

El Ph.D Héctor Simbaña, solicita que se cambie el orden del día, porque por la importancia y trascendencia del documento, es necesario que se conozca y se analice el Instructivo de Carga Horaria para el período académico 2020-2021, por tanto pide que se incluya en el orden del día.

El Dr. Freddy Zumárraga, solicita que previo a someter a votación la moción presentada por el Ph.D Héctor Simbaña, se de lectura al oficio presentado por la señorita Cristina Carrillo.

Se da lectura a la comunicación de 15 de septiembre de 2020, con pie de firma de la señorita Cristina Carrillo, Representante Principal Estudiantil, quien solicita que se autorice que asista el señor Miguel Berrú, Representante Alternativo Estudiantil, en su reemplazo, a la sesión ordinaria de Consejo Directivo del miércoles 16 de septiembre de 2020, por motivos personales. Lo que es aprobado por este Organismo.

Se somete a votación la moción presentada por el Ph.D Héctor Simbaña.

La MSc. Magdalena Rhea y el señor Miguel Berrú, están de acuerdo con lo solicitado por el Ph.D Héctor Simbaña, por tanto se cambia el orden del día, el mismo que queda de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Acta No. 29 de la sesión ordinaria virtual del 2 de septiembre de 2020.
2. Conocimiento y análisis del Instructivo de Carga Horaria para el período académico 2020-2021.
3. Informe de Comisiones
4. Lectura de Comunicaciones
5. Asuntos varios



Teléfono: 2524045

ACTA No. 030-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

RESUMEN DE LA SESIÓN

PRIMER PUNTO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 29 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

Se aprueba el Acta No. 29 de la sesión ordinaria virtual del 2 de septiembre de 2020, con el voto salvado del Sr. Miguel Berrú, quien no asistió a esa reunión; y con las siguientes aclaraciones:

La MSc. Magdalena Rhea, solicita que se haga constar en el Acta No. 29 de la sesión ordinaria virtual del 2 de septiembre de 2020, las observaciones realizadas con respecto al distributivo docente y carga horaria; y, lo manifestado por el MSc. Gabriel Carrillo, Director de Posgrado, quien indicó que los contratos de los docentes de Posgrado se van a solucionar hasta el 11 de septiembre de 2020. Lo que es aprobado por este Organismo.

SEGUNDO PUNTO: CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS DEL INSTRUCTIVO DE ASIGNACIÓN DE CARGA HORARIA PARA EL PERÍODO ACADÉMICO DE CONTINGENCIA 2020-2021:

Se da lectura al Instructivo de Asignación de Carga Horaria para el Período de Contingencia 2020-2021, aprobado por el H. Consejo Universitario en sesión extraordinaria de 8 de septiembre de 2020, suscrito por la Dra. Paulina Armendáriz, Secretaria General de la Universidad Central.

A las 09:35, el señor Decano se retira porque debe asistir a una sesión extraordinaria del H. Consejo Universitario, y, encarga la presidencia de Consejo Directivo al Ph.D Juan Carlos Cobos, Subdecano.

El señor Subdecano, solicita que se hagan las puntualizaciones que consideren convenientes a los artículos del Instructivo.

La Ph.D Ana Lucía Arias, indica:

- En la página 6, 2ª viñeta el artículo hace referencia al tema de las comisiones y dice: “El Decano de la Facultad, previa resolución del Consejo Directivo podrá solicitar al (la) Vicerrector (a) Académico (a) y de Posgrado la autorización para la asignación de horas semanales para un máximo de tres comisiones integradas hasta por tres profesores titulares y no titulares para efectuar actividades de dirección o gestión académica en su unidad no consideradas en este Instructivo”.
- Personalmente cree que las tres comisiones que deben ser consideradas son: Académica, de Rediseño e Innovación Curricular y la de Vinculación con la Sociedad.
- Se debería solicitar que sean más de 3 miembros de las comisiones, porque la Facultad es una de las más grandes.

La MSc. Magdalena Rhea, sugiere:

- Que se debe centralizar en 3 temas principales, para analizar el Instructivo de Carga Horaria.
- 1) Distributivos y carga horaria; 2) Asunto de las comisiones; y, 3) Las carreras diseñadas o rediseñadas, parte final del documento.

El MSc. Francisco Rojas, indica:

- El Programa de Educación Semipresencial presentó un predistributivo de acuerdo con estos lineamientos.
- Se realizaron los ajustes necesarios para no solicitar más contratos docentes.
- Para los profesores del Programa Semipresencial se está pidiendo contratos a medio tiempo, pero la mayoría rebasan el número de horas.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 030-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

- Por lo que es necesario solicitar 2 o 3 contratos nuevos y pide que se analice esa posibilidad.
- La MSc. Yasmín Cevallos, apoya el criterio de la MSc. Magdalena Rhea sobre los tres componentes, para hacer algunas apreciaciones o consideraciones.

El MSc. Gabriel Carrillo, manifiesta que también tiene una preocupación con respecto al Instructivo de Carga Horaria, en lo referente a la asignación de horas para la dirección de posgrado, porque no tiene relación con el trabajo que se realiza en posgrado. Además, esta dependencia es la fuente de ingreso más importante de las facultades a futuro.

El Ph.D Omar Pérez, coincide con lo manifestado por la MSc. Magdalena Rhea y la MSc. Yasmin Cevallos, porque se debe considerar algunos aspectos generales, para luego ir a las particularidades de cada carrera.

Además, se debe considerar que los predistributivos ya fueron elaborados y enviados, antes que llegaran los lineamientos, por lo que se deben establecer nuevas fechas para realizar las actividades.

El MSc. Alejandro Bayas, expresa su acuerdo con lo manifestado por la MSc. Magdalena Rhea, primero analizar en forma general y luego las consideraciones de cada carrera.

El MSc. Jorge Valverde, indica:

- Existen varias cosas que se deben aclarar, por ejemplo, que se debata sobre Vinculación con la Sociedad, no hay una orientación adecuada.
- En el literal b3 se habla del tema de Vinculación, pero es importante realizar las prácticas pre profesionales, se plantearon algunas formas.
- Se requiere saber qué pasa con los estudiantes que van a hacer las prácticas en los colegios municipales, se va a seguir sin tutores o que disposiciones van a dar.
- Los docentes tutores de las prácticas preprofesionales, están siendo explotados porque las actividades que realizan también es trabajo.

El Ph.D Héctor Simbaña, manifiesta:

- El Instructivo de Carga Horaria se expide a destiempo y tiene límites.
- Las actividades son pensadas desde la gestión administrativa y no académica.
- Son pensadas en la generalidad de las carreras, sin ver la realidad de cada facultad, como son Medicina, Filosofía, entre otras.
- Desde el 2001 se está batallando sobre las actividades de Vinculación y ahora se dice que se asignen 3 horas para esta actividad, sin duda no tienen idea del trabajo que se realiza.
- Plantea algunos aspectos importantes que deben considerarse:
 - Respetar, analizar y cumplir las horas de docentes, esto es PAE, los de tiempo completo; medio tiempo y tiempo parcial.
 - Prácticamente se eliminan las comisiones, las principales son: Académica, de Rediseño y Vinculación con la Sociedad y es necesario justificar por qué se requieren más miembros en estas comisiones.
 - La Facultad está a cargo de Nivelación, por eso se requiere un profesor titular como coordinador.
 - Hay varios cambios de carácter administrativo: se ratifica que las carreras que están en cierre o tienen rediseño o diseño, no hay problema, como Psicopedagogía, la MSc. Yasmín Cevallos está a cargo del cierre de Psicología Educativa; en Multilingüe el MSc. Martínez debe hacerse cargo del cierre de Plurilingüe; Mecatrónica igualmente, el MSc. Edison Morales debe hacerse cargo del cierre de Educación Técnica.
 - Sobre las carreras que no están rediseñadas, dice claramente que se encarga al Subdecano, aquí tenemos una carrera.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 030-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

- Con estas consideraciones plantea las siguientes MOCIONES:
 1. “Recomendar a los señores directores de carreras, que deben ceñirse y llevar a la práctica la aplicación de máximo 22 horas incluido PAE y las demás que señala el Instructivo”.
 2. “Ratificar las siguientes comisiones: Comisión Especial Académica; Comisión Especial de Rediseño e Innovación Curricular; y, Comisión Especial de Vinculación con la Sociedad, con todos los miembros que fueron designados por el Consejo Directivo, por todo el trabajo que vienen desarrollando y considerando el número de estudiantes de la Facultad.”
 3. “Solicitar al Ph.D Juan Carlos Cobos, Subdecano, un informe sobre el Curso de Nivelación; y, que en el próximo Consejo Directivo, se designe al Coordinador de Nivelación de entre los docentes titulares de la Facultad”.
 4. “Encargar la dirección de la Carrera de Comercio y Administración al Ph.D Juan Carlos Cobos, Subdecano, de acuerdo con lo estipulado en el último párrafo del Instructivo de Carga Horaria, por cuanto no está rediseñada”.

El Ph.D Juan Carlos Cobos, manifiesta:

- Ha venido indicando y manteniendo que es una Facultad muy grande.
- Respeta las decisiones de las Autoridades de la Universidad Central y considerará lo que indique el Consejo Directivo.
- Las funciones determinadas para el Subdecanato son muy extensas, y se está centralizando los informes en una sola persona, por lo que se debe trabajar en forma proactiva.
- Deben ser más responsables estos encargos, no se puede hacer cargo de toda una Facultad.
- Solicita que se considere este pedido, no se puede señalar días y horas para los informes.
- Son respetables las propuestas, pero va a conversar con el señor Rector y la señora Vicerrectora Académica.
- Solicita al señor Representante electo que se considere este pedido, porque tiene muchos encargos y se pueden generar problemas en el desarrollo de las actividades.

El Ph.D Héctor Simbaña, solicita que se dé lectura a las funciones del Subdecano, establecidas en el Estatuto Universitario; y, a la parte final del Instructivo de Carga Horaria 2020-2021 aprobado por el HCU, con el voto de los señores Decanos.

Además, aclara que se está solicitando un coordinador de Nivelación, para no cargar de actividades al señor Subdecano, las otras actividades son decisiones del HCU.

El señor Secretario Abogado, da lectura a lo solicitado:

- Art. 79 y 79.2 del Estatuto Universitario.- Funciones del Subdecano.
- Instructivo de Carga Horaria 2020-2021, parte final que dice:

“Los Directores de las Carreras no vigentes deberán asumir la dirección de las carreras diseñadas y rediseñadas, las mismas que funcionarán con un solo Consejo de Carrera. Los Directores de Carrera que asuman la unificación de las direcciones serán designados considerando el procedimiento establecido en el Estatuto”; y,

“La dirección de las Carreras que se encuentran en proceso de cierre y no han sido rediseñadas, será asumida por el Subdecano de la Facultad”.

El Ph.D Héctor Simbaña, expresa que se está cumpliendo las normas establecidas y las disposiciones dadas, nada más.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 030-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

La Ph.D Karlita Muñoz, informa sobre algunas resoluciones tomadas por el Consejo de Carrera de Comercio y Administración.

- Se trató sobre la carga horaria de la Carrera, de acuerdo con el Instructivo, por ser un documento de aplicación.
- La Carrera de encuentra en proceso de Diseño, la aprobación está en la Dirección General Académica, son trámites internos con el Vicerrectorado Administrativo y Financiero, y, una vez que se apruebe se continuará con los trámites correspondientes.
- La Ph.D Karlita Muñoz, Directora de la Carrera de Comercio y Administración, en los semestres a partir del 2019-2019, tuvo asignadas 20 horas clase, es decir no se cumplió con lo dispuesto para los directores de carreras, quienes tenían menos carga horaria.
- Al ser designada directora por nominación, esperan la notificación de la misma manera.

La MSc. Yasmín Cevallos, expresa que en el Instructivo se detectan algunas inconsistencias, por ejemplo: el primer predistributivo ya se elaboró y se entregó; sobre la disposición del último párrafo, solicita que se permita hacer una consulta con respecto a la Carrera de Comercio y Administración.

Se procede con la votación de las 4 mociones presentadas por el Ph.D Héctor Simbaña.

La MSc. Magdalena Rhea y el señor Miguel Berrú, están de acuerdo con las 4 mociones, las cuales han sido planteadas de acuerdo con el Estatuto Universitario y el Instructivo de Carga Horaria 2020-2021.

El señor Subdecano, salva su voto, por las consideraciones expuestas en precedentes líneas.

Se aprueban las 4 mociones presentadas por el Ph.D Héctor Simbaña, con el voto salvado del señor Subdecano.

RESOLUCIONES:

1. Aprobar las cuatro mociones presentadas, con el voto salvado del Ph.D Juan Carlos Cobos, Subdecano; y remitirlas a las instancias correspondientes para su aplicación y cumplimiento, estas son:
2. Recomendar a los/as señores/as Directores/as de Carreras, que deben ceñirse y llevar a la práctica la aplicación de máximo 22 horas clase, incluido PAE y las demás que señala el Instructivo para la Asignación de Carga Horaria Período Académico de Contingencia 2020-2021.
3. Ratificar las tres comisiones especiales, con todos los miembros que fueron designados por el Consejo Directivo, en la sesión ordinaria del 15 de enero de 2020: Comisión Especial Académica; Comisión Especial de Rediseño e Innovación Curricular; y, Comisión Especial de Vinculación con la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en el Instructivo de Asignación de Carga Horaria Período Académico de Contingencia 2020-2021, considerando el trabajo que vienen desarrollando y el número de estudiantes de la Facultad, para lo cual se solicitará la autorización correspondiente a la Ph.D María Augusta Espín, Vicerrectora Académica y de Posgrado.

COMISIÓN ESPECIAL ACADÉMICA:

- MSc. Yasmín Cevallos (Preside)
- MSc. Helen Figueroa
- MSc. Victoria Cepeda
- Sr. Andrés Narváez (estudiante)
- Lic. Tania Ortiz (administrativa)



Teléfono: 2524045

ACTA No. 030-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

COMISIÓN ESPECIAL DE REDISEÑO E INNOVACIÓN CURRICULAR:

- Ph.D Ana Lucía Arias (Preside)
- MSc. Juan Durán
- MSc. Edgar Isch
- MSc. Pablo Burbano
- Srta. Doménica Morales (estudiante)
- Lic. Alicia Quizhpe (administrativa)

COMISIÓN ESPECIAL DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD:

- Ph.D Juan Carlos Cobos (Preside)
- MSc. Eduardo Astudillo
- Ph.D Oswaldo Haro
- Ph.D Héctor Simbaña
- MSc. Shirley Murriagui
- MSc. Víctor Hugo Aguilar (técnico docente)
- Srta Elizabeth Delgado (estudiante)
- Se integran los coordinadores de los Proyectos Interdisciplinarios aprobados en la Facultad.

4. Solicitar al Ph.D Juan Carlos Cobos, Subdecano, un informe sobre el Curso de Nivelación y que en el próximo Consejo Directivo, se designe al Coordinador de Nivelación entre los docentes titulares de la Facultad.
5. Encargar la dirección de la Carrera de Comercio y Administración, la cual no está rediseñada, al Ph.D Juan Carlos Cobos, Subdecano, de acuerdo con lo estipulado en el último párrafo del Instructivo de Asignación de Carga Horaria Período Académico de Contingencia 2020-2021.

TERCER PUNTO: INFORME DE COMISIONES:

COMISIÓN ESPECIAL DE REDISEÑO CURRICULAR: 9-AGOSTO-2020:

Se da lectura al Oficio No. 012-CDI de 9 de agosto de 2020, suscrito por la Ph.D Ana Lucía Arias, Coordinadora de la Comisión Especial de Rediseño e Innovación Curricular, mediante el cual presenta el análisis realizado por la Comisión, respecto a los artículos 4 y 11 del Reglamento de Régimen Académico vigente.

La Ph.D Ana Lucía Arias, informa que en reuniones mantenidas con funcionarios del CES y de la DGA ya se planteó esta preocupación y ahora ponen a consideración de Consejo Directivo y si se cuenta con el apoyo necesario, se debería remitir a las Autoridades de la Facultad y de la Universidad Central.

La MSc. Yasmín Cevallos, manifiesta que el documento presentado por la Comisión es muy importante para la construcción de las mallas curriculares, por lo que sugiere que se haga llegar a las carreras para analizar el dicho documento.

El señor Subdecano, indica que es pertinente que se remita a los directores de carreras.

El PH.D Héctor Simbaña, indica que este tema es muy importante para la construcción de los rediseños y del distributivo.

Además, felicita a la Comisión por el trabajo realizado, porque recoge las opiniones y son adecuadas, sugiere que se remita al Rectorado, al Vicerrectorado Académico y de Posgrado y a la Dirección General Académica, porque atañe a todas las carreras de la Facultad.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 030-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

La MSc. Magdalena Rhea, expresa que está muy bien que se ponga en evidencia el trabajo que se está realizando con los estudiantes, en la parte pertinente que se refiere a las 18 semanas de trabajo, es correcto, porque esto puede resolver algunas dificultades que se presentan en el semestre, está de acuerdo que se remita a las carreras y a las otras instancias.

El señor Miguel Berrú, agradece a la comisión por el informe, con respecto al número de semanas es pertinente porque va a ayudar a mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje, está de acuerdo que se remita a las carreras y a las otras instancias.

El MSc. Edwin Lozano, sugiere:

- Hay algunas cosas sobre las horas asistidas por el docente y las de práctica preprofesional y se las debe considerar para los rediseños.
- Sugerir que para el próximo semestre se trabaje las 18 semanas, para mejorar la calidad de la educación.
- Se debe decidir sobre el número de semestres de cada carrera y considera que el documento se debe remitir a las instancias superiores.

La MSc. Magdalena Rhea, eleva a MOCIÓN lo siguiente: “Que las consideraciones de la Comisión sean acogidas y se remitan a las instancias superiores para su aplicación”.

El Ph.D Héctor Simbaña y el señor Miguel Berrú, expresan su acuerdo con la moción presentada por la MSc. Magdalena Rhea.

Se aprueba la moción presentada por la MSc. Magdalena Rhea.

RESOLUCIONES:

- Aprobar la moción presentada y acoger las consideraciones constantes en el documento remitido por la Comisión de Rediseño e Innovación Curricular.
- Remitir dicho documento al Ph.D Fernando Sempértegui, Rector; Ph.D María Augusta Espín, Vicerrectora Académica y de Posgrado; Arq. Alfonso Isch, Director General Académico, a fin de que se sirvan considerarlas.
- Remitir dicho documento a los/as señores/as Directores/as de Carreras, para el análisis correspondiente.

PRIMERA COMISIÓN DE ESTUDIO: CASO DE LOS 6 ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL, 7 DE SEPTIEMBRE DE 2020:

Se da lectura a los siguientes documentos:

- Oficio Virtual No. 311-SGFF de 15 de septiembre de 2020, con pie de firma del Dr. Freddy Zumárraga, Secretario Abogado, al cual adjunta el Acta con el informe y resolución correspondiente de la Comisión designada por el Consejo Directivo, para analizar el caso de los 6 estudiantes de Semipresencial de las Carreras de Informática Aplicada a la Educación; y, Educación Básica.
- Acta de la Comisión designada por Consejo Directivo de la Facultad, relacionada con el caso de 6 estudiantes de Semipresencial, de 7 de septiembre de 2020, con pie de firma del Dr. Freddy Zumárraga, Secretario Abogado, que entre otras cosas dice:

“Con la presencia del Ph.D Guillermo Terán; Ph.D Juan Carlos Cobos; Dr. Freddy Zumárraga; Lic. Lady Romo; y, como invitados la Dra. Ximena Escobar; y, Sra. Martha Erazo, la Comisión se instala a las 18:10”...

Luego del análisis correspondiente y de la intervención de los asistentes de la reunión, la citada Comisión toma las siguientes resoluciones:



Teléfono: 2524045

ACTA No. 030-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

“...Por ser un caso excepcional producido por la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID 19; y, por tratarse de estudiantes que se encuentran en Carreras de cierre y además por ser un hecho administrativo no imputable a los estudiantes, basados en el Art. 5 de la LOES, y en el Art. 78 del Estatuto se recomienda al Consejo Directivo:

1. Se extienda el plazo de vigencia de los certificados de actualización de conocimientos de los 6 estudiantes: Benítez Jurado Teresa de Jesús; Guanochoango Anasi Luis Alberto; Mejía Simbaña Patricia Raquel; y, Pozo Andrade Luis Aníbal, de la Carrera de Informática Aplicada a la Educación; y: Palacios Argüello Diana Alexandra y Villarreal Alemán Carla Estefanía, de la Carrera de Educación General Básica, y poner en conocimiento del Vicerrectorado Académico y de Posgrado.
2. También se recomienda ratificar que los estudiantes de semipresencial de las carreras de Parvularia, Inglés e Informática Aplicada a la Educación, que son carreras en cierre se acojan en las unidades de titulación de las carreras presenciales, con la finalidad que estos estudiantes puedan continuar con los procesos de titulación.

En tal virtud los miembros de la Comisión designada por el Consejo Directivo de la Facultad, en legal y debida forma, autorizan al Dr. Freddy Zumárraga, Secretario de la Comisión, para la emisión y suscripción de la presente resolución a las instancias correspondientes, en razón de las circunstancias actuales que está atravesando la Universidad Central del Ecuador”.

El MSc. Francisco Rojas, solicita que se apruebe el informe de la Comisión, para solucionar el problema de los estudiantes.

La MSc. Magdalena Rhea, considera que se debe aprobar el informe presentado por la Comisión, de igual manera indica el Ph.D Héctor Simbaña y el señor Miguel Berrú.

RESOLUCIONES:

- Aprobar el Informe presentado por la Comisión designada por el Consejo Directivo, para analizar el caso de los 6 estudiantes del Programa de Educación Semipresencial: Benítez Jurado Teresa de Jesús; Guanochoango Anasi Luis Alberto; Mejía Simbaña Patricia Raquel; y, Pozo Andrade Luis Aníbal, de la Carrera de Informática Aplicada a la Educación; y: Palacios Argüello Diana Alexandra; y, Villarreal Alemán Carla Estefanía, de la Carrera de Educación General Básica.
- Remitir el informe al MSc. Francisco Rojas, Coordinador del Programa de Educación Semipresencial, a fin de que se realicen los trámites correspondientes de acuerdo con las sugerencias constantes en el Informe de la Comisión de Estudio; y, se continúe con el proceso de titulación de los citados estudiantes.
- Remitir la presente resolución para conocimiento de la Ph.D María Augusta Espín, Vicerrectora Académica y de Posgrado; y, del Arq. Alfonso Isch López, Director General Académico de la Universidad Central.

SEGUNDA COMISIÓN DE ESTUDIO: CASO DE LOS PROCESOS DE ADMISIÓN A LOS PROGRAMAS DE POSGRADO:

Se da lectura a los siguientes documentos:

- Oficio Virtual No. 312-SGFF de 15 de septiembre de 2020, con pie de firma del Dr. Freddy Zumárraga, Secretario Abogado, al cual adjunta el Acta con el Informe y resolución correspondiente, de la Comisión designada por el Consejo Directivo, para analizar el caso sobre los procesos de admisión de los programas de posgrado de: Educación Inicial, Educación Mención Lingüística y Literatura; y, Educación Mención Gestión del Aprendizaje Mediado por TIC.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 030-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

- Acta resumida de la reunión de trabajo para tratar el tema relacionado con los procesos de admisión de los programas de posgrado, de 9 de septiembre de 2020, con pie de firma del Dr. Freddy Zumárraga, Secretario Abogado, que entre otras cosas dice:

“En Quito, a los 09 días del mes de septiembre de 2020, a las 18:36 se da inicio a la reunión de trabajo de la Comisión delegada por Consejo Directivo para resolver los inconvenientes suscitados con el segundo idioma del Posgrado de la Facultad de Filosofía, a través de la plataforma ZOOM. En esta reunión participan el PhD Guillermo Terán Acosta, Decano de la Facultad; el PhD Juan Carlos Cobos, Subdecano de la Facultad; el Dr. Freddy Zumárraga, Secretario Abogado de la Facultad, el Magíster Gabriel Carrillo, Director de Consejo de Posgrado; y, como invitados la Dra. Margarita Medina, Coordinadora General de Posgrados Profesionales; MSc. Santiago Sanguña, Director del Instituto Académico de Idiomas y las Señoritas Ing. Janeth Fray y Alexandra Bajaña, Asistentes Universitarias que actuarán como secretarías de la reunión”...

Luego del análisis correspondiente y de la intervención de los asistentes de la reunión, la citada Comisión toma las siguientes resoluciones:

“...Con los antecedentes expuestos analizado el problema la Comisión recomienda al Consejo Directivo:

1. Secretaría de Posgrado de esta Unidad Académica, deberá revisar los expedientes de los maestrantes de los programas de Educación Inicial, Educación Mención Gestión del Aprendizaje Mediado por TIC y Educación Mención Lingüística y Literatura, para poder determinar quienes aún no han obtenido su certificado de segundo idioma.
2. Secretaría de Posgrado de esta Unidad Académica, entregará el listado con los nombres de los maestrantes que no hayan cumplido con el requisito de segundo idioma al Sr. Subdecano, el día miércoles 16 de septiembre, para que con apoyo de la Secretaría de Subdecanato, se contacte a cada maestrante y poder determinar el número de personas que estarían interesadas en realizar el curso en el IAI, para obtener su certificado de inglés nivel A1.
3. Realizar un acta compromiso el cual deberá ser suscrito por el maestrante donde se especifique que se compromete a entregar luego de 6 meses, el certificado de segundo idioma nivel A1, para cumplir de esta manera con el requisito de titulación, recalcando que el no hacerlo imposibilitará el seguir con el proceso de titulación.

Siendo las 19h56 se da por concluida la reunión de trabajo.- En tal virtud los miembros de la Comisión designada por el Consejo Directivo de la Facultad, en legal y debida forma, autorizan al Dr. Freddy Zumárraga, Secretario de la Comisión, para la emisión y suscripción de la presente resolución a las instancias correspondientes, en razón de las circunstancias actuales que está atravesando la Universidad Central del Ecuador”.

La MSc. Magdalena Rhea, manifiesta que el informe presentado está bien, porque los maestrantes deben cumplir con los requisitos y considera que se debe acoger las sugerencias.

El Ph.D Héctor Simbaña, felicita por el trabajo realizado por la Comisión, porque va a permitir dar solución a los problemas de los maestrantes y legislar en debida forma; y, está de acuerdo que se apruebe el informe.

El señor Miguel Berrú, expresa su acuerdo para aprobar el informe de la Comisión.

RESOLUCIONES:

- Aprobar el Informe presentado por la Comisión designada por el Consejo Directivo, para analizar el caso de los procesos de admisión de los programas de posgrado de



Teléfono: 2524045

ACTA No. 030-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

Educación Inicial, Educación Mención Lingüística y Literatura; y, Educación Mención Gestión del Aprendizaje Mediado por TIC.

- Remitir el informe al MSc. Gabriel Carrillo, Director de Posgrado, a fin de que se realicen los trámites correspondientes de acuerdo con las sugerencias constantes en el Informe de la Comisión de Estudio.
- Remitir la presente resolución para conocimiento de la Ph.D María Augusta Espín, Vicerrectora Académica y de Posgrado; MSc. Margarita Medina, Coordinadora General de Posgrados Profesionales; y, MSc. Santiago Sanguña, Director del Instituto Académico de Idiomas de la Universidad Central del Ecuador.

CUARTO PUNTO: LECTURA DE COMUNICACIONES:

1. Se da lectura al Oficio Virtual No.328-SGFF de 15 de septiembre de 2020, con pie de firma del Dr. Freddy Zumárraga, mediante el cual indica que la Dirección de Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Matemáticas y Física, negó en primera instancia el pedido del señor Lenín Sebastián Rueda Martínez, quien solicitó el retiro por casos fortuitos de la asignatura de Cálculo Diferencial del período académico 2020-2020, argumentando “errores administrativos no imputables a los estudiantes”; pero se verificó que no existían fundamentos que motiven esa razón y al parecer el señor Rueda cometió un error en su argumentación, por lo que solicita se considere la aprobación de la solicitud.

Aclara el señor Secretario Abogado que el estudiante realiza nuevamente la petición indicando que tomó el rol de proveedor económico del hogar, descuidando las actividades académicas, por la razón que los padres son personas de la tercera edad y son vulnerables a la pandemia, en tal virtud, es pertinente que el Consejo Directivo autorice el retiro de dicha asignatura, por los motivos expuestos por el estudiante y considerando además el estado de emergencia de la pandemia del COVID-19, de conformidad a lo establecido en el Art. 77 literal r) del Estatuto Universitario vigente.

El señor Miguel Berrú, indica que considerando la difícil situación por la que estamos atravesando y los múltiples problemas que se han suscitado por la pandemia y por desconocimiento, eleva a MOCIÓN lo siguiente: “Que se apruebe el pedido del señor Rueda y se autorice el retiro por caso fortuito.

El Ph.D Héctor Simbaña y la MSc. Magdalena Rhea, están de acuerdo con la moción presentada.

El señor Subdecano, expresa su acuerdo con la moción.

Se aprueba la moción presentada por el señor Miguel Berrú.

RESOLUCIÓN: Aprobar la moción presentada, acoger el informe del Dr. Freddy Zumárraga, Secretario Abogado, y, autorizar al mencionado funcionario a fin de que proceda con el retiro de la asignatura de Cálculo Diferencial del período académico 2020-2020, del señor Lenín Sebastián Rueda Martínez, estudiante de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Matemáticas y Física, por casos fortuitos o de fuerza mayor, de acuerdo con el detalle constante en la documentación presentada al señor Secretario Abogado, según lo establecido en el Art. 90 del Reglamento de Régimen Académico.

2. Se da lectura al Oficio No. 39-OATFF de 14 de septiembre de 2020, suscrito por la señora Martha Erazo, Coordinadora de la Oficina de Titulación, mediante el cual en cumplimiento a la disposición del Estatuto Universitario, Art. 78, literal o), remite las nóminas de graduados que cumplieron con todos los requisitos legales y reglamentarios; y, que fueron validados en la plataforma de emisión de títulos, a fin de que se aprueben las



Teléfono: 2524045

ACTA No. 030-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

incorporaciones y el otorgamiento de títulos y/o grados, de las siguientes carreras de la Facultad.

CARRERAS:

Ciencias del Lenguaje y Literatura (6)

Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros Inglés (14)

Mecánica Automotriz (2)

Comercio y Administración (1)

Plurilingüe (18)

Psicología Educativa y Orientación (2)

TOTAL ESTUDIANTES: 43

El señor Secretario Abogado, informa que a partir del 1 de septiembre de 2020, las actas de grado van a ser firmadas solo por el Secretario Abogado.

El Ph.D Héctor Simbaña, manifiesta que está bien que se continúen con los procesos y está acuerdo que se apruebe el pedido para el otorgamiento de títulos.

La MSc. Magdalena Rhea y el señor Miuél Berrú expresan su acuerdo para que se apruebe el trámite.

El señor Subdecano también expresa su acuerdo.

RESOLUCIÓN: Aprobar las incorporaciones de los/as estudiantes de las diferentes Carreras de la Facultad, de acuerdo con el detalle constante en el Oficio No. 39-0ATFF, remitidos por la señora Martha Erazo, Coordinadora de la Oficina de Titulación, quienes han cumplido con todos los requisitos legales y reglamentarios y que fueron validados en la plataforma de emisión de títulos, a fin de que continúen con el proceso para el otorgamiento de los títulos y/o grados de tercer nivel, de acuerdo con lo estipulado en el Estatuto Universitario, Art. 78, literal o).

3. Se da lectura al Oficio No. UCE-FIL-CPINEI-2020-0315-O de 15 de septiembre de 2020, suscrito por el MSc. Luis Cuéllar, Director de la Carrera de Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros Inglés, mediante el cual remite al MSc. Jorge Valverde, Coordinador de la Comisión Especial de Titulación, un informe sobre las observaciones realizadas a la Guía Metodológica – Proyecto de Investigación Bibliográfico Documental, desarrollada por la Unidad de Titulación con la colaboración del Área de Investigación de la citada Carrera.

RESOLUCIÓN: Dejar pendiente para el próximo Consejo Directivo, el documento presentado por el MSc. Luis Cuéllar, considerando que debe contar con el informe final de la Comisión Especial de Titulación, presidida por el MSc. Jorge Valverde.

4. Se da por conocidos los siguientes documentos:
 - Oficio Virtual No. 1264-D de 15 de septiembre de 2020, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, quien remite el oficio del MSc. Gabriel Carrillo, Director de Posgrado de la Facultad, en el que informa sobre la realización de la graduación modalidad virtual, a través de la plataforma Teams.
 - Oficio No. UCE-FIL-CPO-2020-0099-O de 15 de septiembre de 2020, suscrito por el MSc. Gabriel Carrillo, Director de Posgrado, quien informa que el 11 de septiembre de 2020, inició la graduación online, multisala, multicanal en la plataforma Teams del Programa de Educación Inicial, son más de 50 maestrantes que están inmersos en esa modalidad de graduación, con un promedio de ocho graduados en tres horas, sin perder la calidad del acto. Además, indica que estas actividades se llevaron a cabo con el apoyo técnico administrativo del personal de la Facultad: señores/as: María Belén Tapia, Mónica Molina, Marianela Trujillo, Alexandra Bajaña, Janeth Fray, Edwin



Teléfono: 2524045

ACTA No. 030-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

Carvajal, Frank Armas, Luis Sánchez y Marcelo Guerra, contaron igual con el apoyo del Lic. Santiago Poma, Delegado Estudiantil del Consejo de Posgrado; MSc. Damián Nicolalde, Coordinador del Programa en Educación Mención Gestión del Aprendizaje Mediado por TIC; y, bajo la coordinación del Director de Posgrado.

- Oficio No. UCE-FIL-CPO-2020-0100-O de 15 de septiembre de 2020, suscrito por el MSc. Gabriel Carrillo, Director de Posgrado, quien informa que el 11 de septiembre de 2020, inició la graduación online, multisala, multicanal en la plataforma Teams del Programa de Educación Inicial, son más de 50 maestrantes que están inmersos en esa modalidad de graduación, con un promedio de ocho graduados en tres horas, sin perder la calidad del acto. Además, indica que estas actividades fueron planificadas y llevadas a cabo con el apoyo del Presidente del Tribunal, Ph.D Guillermo Terán, Decano; y, sus delegados: MSc. Damián Nicolalde, MSc. Ximena Pinos, Ph.D Juan Carlos Cobos, Ph.D Karlita Muñoz, Ph.D Omar Pérez, Ph.D Pablo Romo; MSc. Germania Borja, MSc. Angela Zambrano; MSc. Gabriel Carrillo.

Adicionalmente participaron como Tutores, Lectores y/o Miembros de Tribunales. MSc. Rocío Amores, MSc. Mariana Ayala, MSc. Geovanny Caizapanta, MSc. Cecilia Jaramillo, MSc. Lorena Fernández, MSc. Angel Montaluisa; MSc. Jesenia Moreira, MSc. Cristina Orozco, MSc. Guadalupe Pacheco, MSc. Verónica Ron, Ph.D Julieta Logroño, Ph.D Mario Montenegro, MSc. Edwin Lozano, Ph.D Pablo Romo, Ph.D Fernando Unda, MSc. Germania Borja, MSc. Angela Zambrano y el Dr. Freddy Zumárraga, Secretario Abogado, bajo la coordinación del Director de Posgrado.

5. Se da por conocido el Oficio Virtual No. 291-SGFF de 8 de septiembre de 2020, con pie de firma del Dr. Freddy Zumárraga, quien en atención al oficio del señor Decano, remite para fines pertinentes al MSc. Luis Cuéllar, Director de la Carrera de Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros Inglés, la Resolución RHC.U.SE.34 No. 0203-2020 de 3 de septiembre de 2020, suscrita por la Dra. Paulina Armendáriz, Secretaria General y del H. Consejo Universitario, mediante el cual informa sobre la resolución tomada por el HCU en sesión extraordinaria del 31 de agosto de 2020, sobre el Sumario Administrativo No. 005-E-2020-ABS, seguido en contra de la señorita KORAL LISSETE CHALÁ MÉNDEZ, estudiante de la citada Carrera, y en lo principal dice: **“...Imponer a la señorita KORAL LISSETE CHALÁ MÉNDEZ, estudiante de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación de la Universidad Central del Ecuador, la sanción establecida en el Art. 207, inciso tercero, literal c), de la Ley Orgánica de Educación Superior y el Art. 118, literal c) del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, esto es SUSPENSIÓN TEMPORAL DE CUATRO PERÍODOS, por haber incurrido en las faltas disciplinarias determinadas en el Art. 207, literal g) “No cumplir con los principios y disposiciones contenidas en la presente Ley, el ordenamiento jurídico ecuatoriano o la normativa interna de la institución de educación...” y literal h) “Cometer fraude o deshonestidad académica” de la Ley Orgánica de Educación Superior, en concordancia con el Art. 116, Faltas muy graves, literal e. “Cometer fraude académico conforme a lo señalado en el Reglamento de Régimen Académico” del Estatuto Universitario vigente y Art. 13. De las Conductas Indebidas, literal s) “Incurrir en toda práctica que se contraponga a la honestidad académica, tales como: (...) falsificación de documentos o calificaciones (...)”**, del Código de Ética de la Universidad Central del Ecuador...”
6. Se da por conocido el Oficio Virtual No. 1247-D de 14 de septiembre de 2020, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, quien remite la resolución adoptada por el H. Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de 31 de agosto de 2020, en relación al Sumario Administrativo No. 006-E-2020-MEH, seguido en contra de las señoras: Jenny Verónica Basantes Cuichán; Verónica Alexandra Barahona Pozo; Sandra Isabel Changoluiza



Teléfono: 2524045

ACTA No. 030-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

Aguiasa; y, Mery Azucena Coronado Sopa, estudiantes de la Maestría en Educación Inicial de la Facultad, que en lo principal dice: "...Frente al hallazgo irrefutable que los documentos presentados por VERÓNICA ALEXANDRA BARAHONA POZO; JENNY VERÓNICA BASANTES CUICHÁN; MERY AZUCENA CORONADO SOPA y SANDRA ISABEL CHANGOLUISA AGUIASA, son falsos, frente a lo cual: 1) Respecto a la conducta causada como constitutiva la falta disciplinaria que ha quedado expuesta en los antecedentes, y con los recaudos procesales, este máximo órgano superior colegiado de la Universidad Central del Ecuador, en aplicación de lo determinado en el Art. 207, literal g) "No cumplir con los principios y disposiciones contenidas en la presente Ley, el ordenamiento jurídico ecuatoriano o la normativa interna de la institución de educación superior" y literal h) "Cometer fraude o deshonestidad académica" de la Ley Orgánica de Educación Superior; en concordancia con el Art. 116, Faltas muy graves, literal e) "Cometer fraude académico conforme a lo señalado en el Reglamento de Régimen Académico" del vigente Estatuto Universitario, y Art. 13. De las Conductas Indebidas, literal s) "Incurrir en toda práctica que se contraponga a la honestidad académica, tales como. (...) falsificación de documentos o calificaciones (...)", del Código de Ética de la Universidad Central del Ecuador, **RESUELVE: imponer a las sumariadas JENNY VERÓNICA BASANTES CUICHÁN; VERÓNICA ALEXANDRA BARAHONA POZO; SANDRA ISABEL CHANGOLUISA AGUIASA; Y, MERY AZUCENA CORONADO SOPA, estudiantes de la Maestría en Educación Inicial de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, la SEPARACIÓN DEFINITIVA DE LA INSTITUCIÓN, de conformidad a lo establecido en el Art. 207, inciso tercero, literal d), de la Ley Orgánica de Educación Superior y el Art. 118, literal c) del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador"...**

7. Se da por conocido el Oficio No. UCE-DAC-2020-0201-O de 9 de septiembre de 2020, con pie de firma del MSc. Luis Fernando Cabrera, Director de Aseguramiento de la Calidad, quien avisa recibo del Oficio No. UCE-FIL-SA-2020-0020-o de 2 de los indicados mes y año, relacionado con el Plan de Mejoras de la Carrera de Pedagogía de la Historia y las Ciencias Sociales 2020-2022, e indica que la Dirección de Aseguramiento de Calidad brindará asesoría, seguimiento y acompañamiento en coordinación con el señor Director de la Carrera.

RESOLUCIÓN: Remitir copia del citado documento al MSc. Jorge Valverde, Director de la Carrera de Pedagogía de la Historia y las Ciencias Sociales.

QUINTO PUNTO: ASUNTOS VARIOS:

1. El Ph.D Omar Pérez, consulta cómo se van a entregar los informes solicitados en los documentos de protocolos de bioseguridad de la Universidad Central que fueron remitidos a las Carreras, y sugiere que se convoque a una reunión con una de las personas que elaboraron esos documentos para que se aclaren algunas dudas.

Igualmente indica, como se había manifestado en otro punto de esta sesión, es necesario que se establezcan nuevas fechas para los predistributivos, porque los lineamientos fueron entregados después que se elaboró y envió el primer predistributivo.

El señor Subdecano, aclara que los documentos que remitió el Vicerrectorado Administrativo, sobre los protocolos de bioseguridad, son para los exámenes complexivos de la Facultad, y, que ya se ha dispuesto que se compren todos los implementos necesarios para estas actividades, por lo que va a conversar con el señor Decano.

2. El Ph.D Héctor Simbaña, solicita que se autorice al señor Decano, la aprobación ad-referéndum de la Propuesta Webinar que fue presentada por los Representantes Docentes, Estudiantes y Empleados y Trabajadores al H. Consejo Universitario y al



Teléfono: 2524045

ACTA No. 030-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

Consejo Directivo de la Facultad, con la colaboración del CES, DGA, organizaciones nacionales no solo de la Facultad, sobre el tema Pandemia y Educación.

El señor Subdecano, solicita de la misma manera que se autorice al señor Decano, para que apruebe ad-referéndum el Informe de la Comisión de Vinculación en la cual participó el Ph.D Héctor Simbaña.

El Ph.D Héctor Simbaña, aclara que en el informe de la Comisión Especial de Vinculación debe constar únicamente los puntos que se aprobaron.

El señor Subdecano, indica que así será, son tres proyectos los que se aprobaron y tres proyectos que no fueron aprobados.

La MSc. Yasmín Cevallos, informa que en la Comisión Académica ya se trató el tema de la propuesta Webinar y da lectura a la sugerencia que presentó la Comisión, en la cual sugiere que se apoye y apruebe el desarrollo de dicha propuesta de acuerdo con la planificación, prevista para el 28, 29 y 30 de septiembre de 2020.

El Ph.D Héctor Simbaña, eleva a MOCIÓN lo siguiente: “Que aquellos informes de la Comisión de Vinculación y de la Comisión Académica (Proyecto Webinar) que consten con criterio favorable, se faculte al señor Decano que los apruebe ad-referéndum dados los compromisos institucionales adquiridos”.

La MSc. Magdalena Rhea, el señor Miguel Berrú y el señor Subdecano, están de acuerdo con la moción presentada.

Se aprueba la moción presentada por el Ph.D Héctor Simbaña, por unanimidad.

RESOLUCIONES:

- Acoger la moción presentada y autorizar al Ph.D Guillermo Terán, Decano, a fin de que apruebe ad-referéndum los puntos que constan con criterio favorable en los informes de las siguientes comisiones especiales, de acuerdo con lo manifestado en esta sesión por la MSc. Yasmín Cevallos y Ph.D Juan Carlos Cobos, Coordinadora/or.
 - Informe de la Comisión Especial Académica: Propuesta Webinar Pandemia y Educación Contextos sociales, rediseños y derechos de los actores educativos, presentada por los Representantes Docentes, Estudiantes y Empleados y Trabajadores al H. Consejo Universitario y al Consejo Directivo de la Facultad, la misma que se desarrollará el 28, 29 y 30 de septiembre de 2020, considerando los compromisos institucionales adquiridos.
 - Informe de la Comisión Especial de Vinculación con la Sociedad: Tres proyectos de Vinculación que fueron conocidos y aprobados en la reunión de la Comisión.
 - Solicitar al Decanato remita a la Secretaría General los documentos citados en precedentes líneas, para el trámite correspondiente.
3. La Ph.D Ana Lucía Arias, informa que el trabajo de la Comisión de Rediseño e Innovación Curricular se encuentra detenido, por lo que solicita a las Autoridades de la Facultad que se atienda con algunos requerimientos, entre los cuales constan: gestiones ante el Ministerio de Educación sobre los plazos del trabajo; Líneas de Investigación para fundamentar la pertinencia de las carreras.

El señor Subdecano, aclara:

- Se está recabando la información solicitada por la Comisión.
- Se requiere que se envíen al Decanato los instrumentos para la encuesta que deben llenar por los docentes.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 030-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

4. La Ph.D Ana Lucía Arias, indica:

- Existe un cronograma con respecto a los predistributivos, en el cual constaba como fecha tope de entrega el 11 de septiembre de 2020
- No se puede cumplir a cabalidad el cronograma tentativo, es necesario reorganizar el cronograma.
- Se requiere definir la comisión con la cual se va a trabajar en la revisión de los distributivos, previo a la presentación a Consejo Directivo para la aprobación.
- Los distributivos aprobados por Consejo Directivo, pasarán a conocimiento y revisión de la señora Vicerrectora Académica de la Universidad.

La MSc. Magdalena Rhea, eleva a MOCIÓN lo siguiente: “La Comisión anterior trabajó en el tema de los distributivos y conoce el Instructivo, por lo que debería ser la misma comisión que trabajó en el semestre pasado la que revise los distributivos: MSc. Yasmín Cevallos, Ph.D Ana Lucía Arias, Ph.D Juan Carlos Cobos, y MSc. Magdalena Rhea”.

El Ph.D Héctor Simbaña, el señor Miguel Berrú y el señor Subdecano, están de acuerdo con la moción presentada.

Se aprueba la moción presentada por la MSc. Magdalena Rhea, por unanimidad.

La Ph.D Ana Lucía Arias, solicita que se incluya en la Comisión a la Lic. Alicia Quizhpe, Coordinadora de la Unidad de Servicios Informáticos.

El señor Subdecano, manifiesta su acuerdo para que se incluya la Lic. Alicia Quizhpe en la comisión.

RESOLUCIONES:

- Aprobar la moción presentada y designar la Comisión integrada por el Ph.D Juan Carlos Cobos, Subdecano, Ph.D Ana Lucía Arias, MSc. Magdalena Rhea, MSc. Yasmín Cevallos y Lic. Alicia Quizhpe, quienes se encargarán de la revisión de los distributivos presentados por las Carreras de la Facultad, los cuales deberán estar de acuerdo con el Instructivo de Asignación de Carga Horaria para el Período Académico de Contingencia 2020-2021.
 - Luego de la revisión, la citada Comisión presentará el informe correspondiente para la aprobación del Distributivo consolidado para el período académico 2020-2021, en Consejo Directivo.
5. La Lic. Lady Romo, informa que recibió un oficio de los compañeros trabajadores de la Facultad y solicita autorización para dar lectura al documento. El señor Subdecano autoriza que se de lectura al documento.

Se da lectura a los siguientes documentos:

- Comunicación de 8 de septiembre de 2020, con pie de firma de todos los señores/as Trabajadores de la Facultad, que en lo principal dice: “...Los trabajadores de la Facultad, sentimos preocupación, por la inactividad que estamos viviendo a consecuencia del estado de emergencia sanitaria decretado por el COE Nacional y por la pandemia del COVID-19.- Jamás nos sentiremos cómodos en esta circunstancia. Por esta razón, solicitamos, se viabilice, un plan de retorno progresivo a todos los trabajadores para iniciar el proceso de limpieza integral de los ambientes de la Facultad. Nuestra presencia se puede establecer en base a jornadas de trabajo u horarios sobre la base de un acuerdo común...De aprobarse el retorno se debe garantizar los implementos necesarios de bioseguridad y las herramientas y químicos necesarios para el cumplimiento de las funciones”.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 030-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

- Oficio Circular Virtual No. 200-D de 10 de septiembre de 2020, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, mediante el cual remite el Of. No. UCE-DSSOA-2020-0095-O de 10 de los indicados mes y año, firmado por el MSc. Pablo Curay Carrera, Director de Seguridad, Saluda Ocupacional y Ambiente de la Universidad, al que acompaña en 16 archivos adjuntos los “Protocolos de Bioseguridad ante la Emergencia Sanitaria por COVID-19”, a ser aplicados ante un posible retorno a las actividades según las necesidades de cada facultad o dependencia, siendo estos de Actuación, Prevención, Permanencia y Gestión para el control de COVID-19, con los docentes, empleados y trabajadores, estudiantes, proveedores y contratistas de la Universidad Central del Ecuador.
- Oficio Virtual No. 071-SGFF de 28 de abril de 2020, con pie de firma del Dr. Freddy Zumárraga, Secretario Abogado, quien informa sobre la resolución tomada por el Consejo Directivo, en sesión ordinaria virtual de 17 de abril de 2020, en la cual se conformó “el COE de esta Unidad Académica, el cual está presidido por el Ph.D Guillermo Terán, Decano; e integrado por los siguientes docentes: Ph.D Juan Carlos Cobos, Subdecano; Ph.D Héctor Simbaña, MSc. Yasmín Cevallos, MSc. Washington Campoverde, Ph.D Omar Pérez, MSc. Stalin Cazares; Ph.D Ana Lucía Arias; Ph.D Pablo Romo; Lic. Lady Romo; y, Sr. Miguel Berrú, quienes deberán coordinar acciones para tratar el tema de la emergencia sanitaria a causa del COVID 19 de esta Unidad Académica y trabajar en conjunto con el COE de la Universidad Central del Ecuador”...

La Lic. Lady Romo indica:

- La preocupación de los compañeros es válida porque no han podido realizar el teletrabajo al igual que el resto de empleados de la Facultad.
- Con todas las disposiciones que se emiten desde el Gobierno Nacional, temen que en algún momento se considere la desvinculación de sus puestos de trabajo.
- Se conformó el COE de la Facultad integrada por varios miembros, por lo que solicita que se remita este documento para que presenten un informe, de acuerdo con las disposiciones del HCU.
- Los compañeros están solicitando que se les permita el ingreso en horarios rotativos.

El señor Subdecano, informa que el Vicerrectorado Administrativo ha dispuesto que para el ingreso se requiere contar previamente con insumos de bioseguridad, pruebas PCR, entre otros, por lo que sugiere que se remita el documento al COE de la Facultad, para que coordine con el COE de la Universidad Central.

La Lic. Lady Romo, considerando que en su calidad de Presidenta de la Asociación de Empleados y Trabajadores de la Facultad, tiene voz y voto en temas de carácter administrativo, eleva a MOCIÓN lo siguiente: “Que se reúna el COE de la Facultad y que presente un informe para el próximo Consejo Directivo”.

La MSc. Magdalena Rhea, el Ph.D Héctor Simbaña, el señor Miguel Berrú, están de acuerdo con la moción presentada.

El señor Subdecano, está de acuerdo, por lo que se aprueba por unanimidad la moción presentada por la Lic. Lady Romo.

RESOLUCIÓN: Remitir los documentos presentados por la Lic. Lady Romo, al COE de la Facultad, presidido por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, para su análisis e informe correspondiente, el cual deberá ser conocido en el próximo Consejo Directivo”.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 030-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

6. La MSc. Magdalena Rhea, manifiesta:

- Solicita la ayuda del MSc. Gabriel Carrillo, Director de Posgrado de la Facultad, sobre los contratos de los compañeros de Posgrado, toda vez que indicó que, hasta el 11 de septiembre de 2020, se solucionarían los pagos y contratos.
- Recuerda a los señores/as Directores/as de Carreras, que en una sesión anterior de Consejo Directivo, se resolvió que se realicen asambleas generales con los docentes de su respectiva Carrera, para que exista más unidad en el trabajo, no se sabe si se están cumpliendo con esta disposición.
- Solicita al Dr. Freddy Zumárraga, el video de la sesión de Consejo Directivo del 22 de julio de 2020, conforme a su pedido anterior.

El señor Subdecano, aclara con respecto a los contratos de Posgrado, no tiene conocimiento al respecto, quien maneja ese asunto es el MSc. Gabriel Carrillo, Director de Posgrado.

El Dr. Freddy Zumárraga, informa que el señor Decano trabajó con el Dr. Eduardo Corral, Analista de Talento Humano de la Facultad, sobre los casos de contratos del Posgrado y personal administrativo.

Con respecto a las grabaciones de las sesiones, se coordinó con el señor Subdecano, porque se estaba recopilando la grabación con el Lic. Jorge Santamaría, por problemas de conexión en esa fecha, 22-julio-2020, se dará respuesta en cuanto se conozca qué pasó.

El Ph.D Héctor Simbaña, indica que el custodio es el señor Secretario Abogado, no puede haber terceras personas, se deben tomar las medidas correspondientes.

7. La Ph.D Karlita Muñoz, indica que el oficio de la Carrera de Comercio y Administración, en el que se informa sobre el examen complejo de fecha 5 de septiembre de 2020, se envió a Consejo Directivo de acuerdo con la norma.

El señor Subdecano, aclara que se envió la información a la Comisión de Titulación, para que informe cómo se va a trabajar en presencial y virtual, porque hay carreras que ya iniciaron este proceso.

El Ph.D Héctor Simbaña, manifiesta que las resoluciones del HCU son mandatorias y que el Instructivo rige a partir del 8 de septiembre de 2020 y para que no existan problemas de carácter legal, los documentos a partir de esa fecha debe firmar el señor Subdecano.

La Ph.D Karlita Muñoz, expresa que al inicio del Instructivo, indica que éste rige a partir del semestre 2020-2021.

El señor Secretario Abogado, indica que en efecto en el Instructivo indica que rige a partir del período 2020-2021.

8. El MSc. Francisco Rojas, manifiesta su preocupación por un Proyecto de Vinculación enviado por el Programa de Educación Semipresencial, ya que la primera vez se envió en marzo antes del cierre de la Universidad, y, la semana anterior nuevamente lo enviaron, se requiere saber si procede o no, para dar inicio en octubre del 2020.

El señor Subdecano, indica que la Comisión de Vinculación devolvió el proyecto por 3 ocasiones con algunas observaciones, pero que está en estudio de dicha Comisión.

9. El MSc. Alejandro Bayas, expresa:

- En efecto existen varias necesidades en cada Carrera, en la de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Química y Biología, se requieren de urgencia 6 contratos para solucionar los problemas actuales.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 030-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

- Una docente que compartía horas con otra carrera, fue asignada solo a la otra carrera.
- Existen dos docentes que están por jubilarse.
- Existen casos específicos de doctorandos que solicitan las horas correspondientes y se va a requerir dos contratos nuevos para cubrir todas estas necesidades, por lo que solicita que se consideren estos pedidos.
- En días anteriores llegaron los lineamientos para los exámenes complexivos virtuales, y la Carrera remitió la Guía Metodológica para el examen teórico práctico para conocimiento de Consejo Directivo.
- Se remitieron oficios sobre Vinculación con la Sociedad y Práctica Pre profesional Docente y no se tiene ninguna respuesta, están pendientes 54 proyectos virtuales.

El señor Subdecano, expresa:

- En cuanto a los contratos no podría indicar nada, porque está a cargo del señor Decano.
- Sobre Vinculación con la Sociedad, los formatos de la Universidad Central se remitieron a todas las Carreras y deben cumplir con esas disposiciones.
- Al momento tiene pendiente únicamente dos proyectos de Vinculación para la revisión.
- Con respecto a titulación, el Subdecanato está dando el apoyo virtual para el examen complexivo, de acuerdo con la norma.

10. El MSc. Jorge Valverde, recuerda que es necesario contar con el Convenio con el Ministerio de Educación para las prácticas pre profesionales, porque se está trabajando solo con los colegios municipales y se necesita más instituciones educativas.

El señor Subdecano, informa que se está trabajando con la Subsecretaría de Educación, para el cierre del convenio anterior y para la firma del nuevo convenio, y en cuanto esté listo se abrirá una plataforma para que los estudiantes se inscriban.

11. La Ph.D Ana Lucía Arias, expresa que ya se dijo anteriormente que es necesario una reprogramación del cronograma para los distributivos, porque los lineamientos llegaron un poco tarde.

Sugiere que se consideren nuevas fechas: Hasta el 18 de septiembre se entreguen los distributivos; Del 21 al 28 revise la comisión designada por el Consejo Directivo, y el 30 de septiembre los aprobaría este Organismo.

12. El señor Secretario Abogado, solicita que se hagan llegar los Acuerdos de Condolencia a nombre de Consejo Directivo, a los familiares de las personas que han fallecido en estos días.

- El señor Raúl Agustín Parra Moreno, hermano del MSc. Vicente Parra Moreno, ex Subdecano, Ex Director y ex Docente de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Matemáticas y Física de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación (3-9-2020).

RESOLUCIONES:

- Hacer llegar a través del correo electrónico, el Acuerdo de Condolencia al MSc. Vicente Parra, de acuerdo con la información constante en precedentes líneas.
- Disponer que las Licenciadas Alicia Quizhpe y Silvia Calvachi, publiquen en las redes sociales el Acuerdo de Condolencia.

13. El señor Secretario Abogado, cómo se va a proceder con las otras comisiones, porque en el Instructivo se habla solo de 3 comisiones.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Secretaría General

CIUDAD UNIVERSITARIA

Tel/Fax: (593) 2506658 – Telf: (593) 252404

QUITO-ECUADOR

Teléfono: 2524045

**ACTA No. 030-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL
16 DE SEPTIEMBRE DE 2020.**

El señor Subdecano, indica que va a conversar con el señor Decano al respecto, pero en este período siguen funcionando todas las comisiones.

Se termina la sesión a las 14:00.

Quito, 16 de septiembre de 2020

Ph.D Guillermo Terán Acosta
DECANO

Dr. Freddy Zumárraga Fonseca
SECRETARIO ABOGADO

FZF/MPAD.

fe: 28-9-2020

he: 14:00